

Boletín del Grupo de Industria de Energía
27 de febrero de 2019

Nuevos requisitos para la solicitud de permisos de exportación e importación de hidrocarburos y petrolíferos.

El 22 de febrero de 2019 se publicó el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía" (el Acuerdo) en el Diario Oficial de la Federación, mismo que entró en vigor a partir del 23 de febrero.

Mediante el Acuerdo se homologan los requisitos que deberán contener las solicitudes de los permisos previos de importación y exportación, con vigencia de un año, para petrolíferos e hidrocarburos, con aquéllos previstos para la obtención del Padrón de Importadores del Sector de Hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, el solicitante deberá proporcionar lo siguiente:

- Información acerca de los medios de transporte para su importación, ubicación de las instalaciones y equipos de almacenamiento (para usos propios, distribución o de expendio).
- Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los permisionarios que lleven a cabo la transportación y almacenamiento de los productos. En caso de almacenamiento propio, el solicitante deberá proporcionar copia de su permiso, la información del propietario de las instalaciones y acreditar la relación comercial con éste.
- El contrato celebrado con las personas autorizadas para verificar el cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016 (especificaciones de calidad).
- El nombre, domicilio y número de identificación fiscal de los proveedores extranjeros, así como la relación comercial con éstos, ya sea mediante el contrato de suministro o factura de compra que establezca la cantidad y el producto que se desea adquirir e importar durante el ejercicio fiscal.
- Nombre y clave del RFC de sus dos principales clientes, el contrato que acredite la relación con dichos clientes, incluyendo la cantidad y tipo de producto que venderá durante el ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, los solicitantes deberán revisar y adecuar la información y documentación requerida para los permisos de corto plazo para la importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos.

* * * *

Nuestro equipo de expertos del Grupo de Energía se pone a su disposición para la preparación de documentación e información para la solicitud y obtención de permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos.

Este boletín fue preparado por

José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com)
María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com) y
Ernesto Vega Zaldívar (evaga@sanchezdevanny.com)

Contacto

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
qvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de Práctica

[Corporativo y Transaccional](#)

[Financiamiento Corporativo y de Proyectos](#)

[Instituciones y Servicios Financieros](#)

[Comercio Exterior y Aduanas](#)

[Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería](#)

[Fiscal](#)

[Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria](#)

[Laboral, Seguridad Social y Migratorio](#)

[Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio](#)

[Energía, Recursos Naturales y Ambiental](#)

[Salud, Alimentos y Cosméticos](#)

[Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes](#)

[Datos Personales y Tecnologías de la Información](#)

[Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias](#)

[Competencia Económica](#)

	Mexico City	Monterrey	Querétaro
	T. +52 (55) 5029.8500	T. +52 (81) 8153.3900	T. +52 (442) 296.6400
	www.sanchezdevanny.com		